

Díaz-Canel califica de ilícita la Ley Helms-Burton



La Habana, 28 may (RHC) El presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Miguel Díaz-Canel, denunció este 28 de mayo, en La Habana, que en la Ley 80, Ley de Reafirmación de la Dignidad y Soberanía Cubanas, la isla declaró como ilícita la Ley Helms-Burton.

El dignatario escribió en su cuenta oficial de Twitter que la Ley 80 en su artículo uno califica a la llamada 'Ley Garrote', de inaplicable y sin valor ni efecto jurídico alguno.

El documento jurídico cubano explica que resulta nula toda reclamación amparada en ella de persona natural o jurídica, cualquiera que fuere su ciudadanía o nacionalidad.

Díaz-Canel se refirió al artículo 'Terrorismo Político' publicado en el portal Cubadebate, el cual indica que la referida legislación en su título II establece 19 condicionalidades para el futuro de Cuba que hacen palidecer al apéndice constitucional de 1901 que impusieron con la Enmienda Platt.

De este modo, la Ley 80 señala que mediante la Enmienda Platt el Gobierno de Estados Unidos continúa su injerencia e intervención en los asuntos internos de la isla.

La Ley de Reafirmación de la Dignidad y Soberanía protege las inversiones extranjeras en Cuba y apoya a los inversionistas que pudieran verse perjudicados al afrontar los intentos de aplicarles la Helms-Burton. **(Fuente: [PL](#))**



Radio Habana Cuba